Municipalidad de
Loma Plata

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

ADENDA N° 01/2021 ID N° 389102

Adenda del Contrato N° 01/2021

Resolución N°: 1003 /2021

Adenda complementaria del contrato "LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTEAS con ID N° 389102

En la ciudad de Loma Plata, Republica de Paraguay. a los 18 del mes de octubre del año dos mil veintiuno, la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA** con **RUC N° 80044148-6** domiciliada en Avda. Central y calle última, de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Walter Stockl Intendente Municipal** con **Cedula de Identidad N° 502.040**, designado corno intendente Municipal según A.I. N' 273/2015 de fecha 19 de noviembre del año 2015 y la Sra. Alice Gamarra, secretaria general con Cedula de Identidad N° 3.949.127**,** designada por Resolución N° 1678/2015 de la intendencia Municipal en fecha 21 de diciembre del año 2015, que en adelante se denominaran la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, firma **BARCOS Y RODADOS S.A**, con **RUC N° 80006671-5**, domiciliado en **María Concepción Leyes de Chávez c/ Artigas**, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Miguel Ángel Germán Morínigo Meza con **Cédula de identidad N° 966.310**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBLICANTE**, firmada en fecha 24 de febrero 2021

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO

El objeto de la presente Adenda de ampliación del Contrato es para el cumplimiento de las obligaciones asumida por la institución.

CLAUSULA SEGUNDA. PRECIOS

Las descripciones de los bienes a proveer se detallan de la siguiente manera:

ITEMS	DESCRIPCION	PRECIO ADJUDICACION	AMPLIACION 20%
1	GASOIL – TIPO I	24.590.790	4.918.158
2	GASOIL – TIPO III	105.750.000	21.150.000
3	NAFTA RON 90	23.478.000	4.695.600
		TOTAL AMPLIACION	**30.763.758**

Por un monto total de **Gs. 30.763.758** (treinta millones setecientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y ocho).

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LA ADENDA DEL CONTRATO
La presente Adenda contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

CLAUSULA CUARTA: PRESENTACIÓN OE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19.

En el mimo plazo indicado en el párrafo anterior, se deber remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA QUINTA: EJECUCION DEL CONTRATO.

Cualquier divergencia que se suscitase entre las partes, por motivos de la ejecución de esta adenda, será dirimida exclusivamente ante los juzgados y tribunales de la jurisdicción ubicados dentro del departamento de Boquerón.

En prueba de conformidad de lo expuesto anteriormente, firman la presente adenda del contrato, en dos ejemplares de un mimo tenor y aun solo efecto, el la fecha y lugar indicada en el presente documento.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguayo

Lic. Alice Gamarra
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco - Paraguayo

Prof. Walter Stockl
Intendente Municipal

Sr. Miguel Ángel German Morínigo Meza

BARCOS Y RODADOS S.A.